

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20170901013P01304**

ELEVACIÓN DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIO-
NES Y PRORROGA DEL PLA-
ZO DE VIGENCIA DE LA
COMPañÍA INMOBILIARIA
ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.).-
CUANTIA: INDETERMI-
NADA.- En la ciudad

3
4
5
6
7
8
9 de Guayaquil, República del Ecuador, a los
10 **diecisiete** días del mes de **Octubre** del año
11 **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctor **VIR-**
12 **GILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario
13 público decimotercero de este cantón,
14 comparece el señor **JOSÉ ANTONIO KALIL QUE-**
15 **VEDO**, soltero, ejecutivo, a nombre y en
16 representación de la compañía **INMOBILIA-**
17 **RIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)**, en su cali-
18 dad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL**, con-
19 forme lo acredita con la copia de su nom-
20 bramiento debidamente aceptado e inscrito
21 que me presenta y se agrega como documento
22 habilitante al final de esta escritura,
23 quien además interviene con la debida au-
24 torización de la Junta General Universal
25 de Accionistas, celebrada el veintinueve
26 de septiembre del año dos mil diecisiete,
27 según consta del Acta cuya copia certifi-
28 cada me exhibe para que se agregue como



N° TRAMITE: 22477-0041-7
DOCUMENTO: 530102

Mis Escri. Evelyn:
Prorroga de Plazo
y Reforma
C-1495
E.O.M.

1 documento habilitante al final de esta ma-
2 triz; el compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con
5 la capacidad civil y necesaria para celebrar
6 toda clase de actos o contratos, y a quien
7 de conocerlo personalmente doy fe; bien ins-
8 truido sobre el objeto y resultados de esta
9 escritura pública de **ELEVACIÓN DEL VALOR NO-**
10 **MINAL DE LAS ACCIONES Y PRORROGA DEL PLAZO**
11 **DE VIGENCIA**, a la que procede como queda
12 indicado, con amplia y entera libertad, para
13 su otorgamiento me presenta la Minuta que es
14 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**- En el
15 registro de escrituras públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una que se otorga al te-
17 nor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
18 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de
19 la presente escritura pública, el señor **JOSÉ**
20 **ANTONIO KALIL QUEVEDO**, en su calidad de **GE-**
21 **RENTE** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la
22 compañía **INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)**,
23 conforme consta del nombramiento debida-
24 mente inscrito que se incorpora a este ins-
25 trumento como documento habilitante, fun-
26 cionario que además ha sido debidamente au-
27 torizado por la Junta General Universal de
28 Accionistas de dicha empresa, celebrada el



Notaria 13
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 veintinueve de septiembre del año dos mil
2 diecisiete. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos**
3 **punto uno:** La compañía **INMOBILIARIA ROSY**
4 **S.A. (I.N.R.O.S.A.),** se constituyó con un
5 capital de cuatrocientos mil sucres, me-
6 diante escritura pública otorgada ante el
7 notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
8 Jara Grau, el día quince de noviembre de
9 mil novecientos sesenta y siete, inscrita
10 en el Registro Mercantil de dicho Cantón,
11 el día veintinueve de noviembre del mismo
12 año. **Dos punto dos:** Mediante escritura pú-
13 blica otorgada ante el Notario del cantón
14 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella,
15 el día seis de septiembre de mil novecien-
16 tos setenta y siete, inscrita en el Regis-
17 tro Mercantil del mismo Cantón, el día
18 veintiocho de enero de mil novecientos
19 ochenta y ocho, **INMOBILIARIA ROSY S.A.**
20 **(I.N.R.O.S.A.)** aumentó su capital a la suma
21 de quinientos mil sucres y reformó, en con-
22 secuencia, su estatuto social. **Dos punto**
23 **tres:** Por escritura pública otorgada ante
24 el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Francisco J. Coronel Flores, el día dieci-
26 siete de diciembre de mil novecientos
27 ochenta y siete, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo Cantón, el día cinco

1 de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
2 **INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)**, au-
3 mentó su capital a la suma de dos millones
4 de sucres y reformó, en consecuencia, su
5 estatuto social. **Dos punto cuatro:** Por es-
6 critura pública otorgada ante la Notaria
7 del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
8 de García, el veintisiete de marzo de mil
9 novecientos noventa y cinco, inscrita en
10 el Registro Mercantil de dicho cantón, el
11 veintisiete de Junio de mil novecientos
12 noventa y cinco, **INMOBILIARIA ROSY S.A.**
13 **(I.N.R.O.S.A.)** fijó su capital autorizado
14 en la suma de diez millones de sucres y
15 aumentó su capital suscrito a la cantidad
16 de cinco millones de sucres reformando,
17 en consecuencia, su estatuto social. **Dos**
18 **punto cinco:** Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
20 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arose-
21 mena Benites, el ocho de junio del año dos
22 mil uno, inscrita en el Registro Mercantil
23 del mismo cantón el veinte de septiembre
24 del dos mil uno, **INMOBILIARIA ROSY S.A.**
25 **(I.N.R.O.S.A.)** fija su capital autoriza-
26 do en la cantidad de mil seiscientos dóla-
27 res y su capital social en ochocientos dó-
28 lares de los Estados Unidos de América, y



Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 realiza, en consecuencia, la respectiva re-
2 forma al estatuto social. **Dos punto seis:**
3 En sesión de Junta General Universal de Accio-
4 nistas de INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.),
5 celebrada el día veintinueve de septiembre
6 del año dos mil diecisiete, se resolvió por
7 unanimidad de todos los accionistas de la
8 compañía, que se encontraban presentes, lo
9 siguiente: **UNO.-** La elevación del valor no-
10 minal de las acciones de la compañía INMO-
11 BILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) a un dó-
12 lar de los Estados Unidos de América cada
13 una, para lo que medió la respectiva nego-
14 ciación de fracción de acciones por parte
15 de los accionistas; y, **DOS.-** Prorrogar el
16 plazo de vigencia de la compañía por cien
17 años más. **TERCERA.- ELEVACIÓN DEL VALOR NO-**
18 **MINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA INMO-**
19 **BILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) Y PRO-**
20 **RROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA.-**
21 Con los antecedentes expuestos, yo, **JOSÉ**
22 **ANTONIO KALIL QUEVEDO**, en mi calidad de Ge-
23 rente y representante legal de la compañía **IN-**
24 **MOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)** y debida-
25 mente autorizado por la Junta General Uni-
26 versal de Accionistas de dicha empresa, ce-
27 lebrada el día veintinueve de septiembre
28 del año dos mil diecisiete, declaro que se

1 ha resuelto por unanimidad de todos los
2 accionistas que se encontraban presentes,
3 lo siguiente: **UNO)** La elevación del valor
4 nominal de las acciones de la compañía a
5 un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, para lo que medió la respectiva
7 negociación de fracciones por parte de los
8 accionistas, quedando la nómina de accio-
9 nistas de la siguiente manera: **a)** la se-
10 ñora Rosa Elvira Quevedo Flores y los he-
11 rederos del Señor José Kalil Adum serán
12 propietarios proindiviso de setecientas
13 noventa y nueve acciones de un dólar cada
14 una; y, **b)** José Antonio Kalil Quevedo será
15 propietario de una acción de un dólar;
16 **DOS)** La anulación de los títulos de ac-
17 ciones existentes y la emisión de nuevos
18 títulos acordes a la elevación supradi-
19 cha; **TRES)** Autorizar al señor José Antonio
20 Kalil Quevedo a suscribir la escritura
21 pública respectiva, realizar las anota-
22 ciones marginales, inscribirla en el Re-
23 gistro Mercantil y efectuar las demás ges-
24 tiones inherentes a este acto; **CUATRO)**
25 Prorrogar el plazo de la compañía INMOBI-
26 LIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) en cien
27 años adicionales, que correrán a partir
28 de la inscripción de la correspondiente



1 escritura en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil; y, CINCO) Como consecuencia
3 de lo anterior, la junta de accionis-
4 tas también aprobó la reforma del segun-
5 do inciso del artículo primero y del ar-
6 tículo segundo del estatuto social, tal
7 como consta del acta respectiva que, de-
8 bidamente certificada, se incorpora como
9 habilitante de este instrumento. CUAR-
10 TA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor
11 JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO, en su calidad
12 de Gerente de la compañía INMOBILIARIA
13 ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.), declara libre y
14 voluntariamente, bajo la gravedad y so-
15 lemnidad del juramento, que su repre-
16 sentada, compañía INMOBILIARIA ROSY S.A.
17 (I.N.R.O.S.A.), no tiene suscrito nin-
18 gún contrato con el Estado Ecuatoriano ni
19 con las Instituciones que lo conforman.
20 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se in-
21 corporan como habilitantes del presente
22 instrumento, el registro único de contri-
23 buyentes y el nombramiento del represen-
24 tante legal de INMOBILIARIA ROSY S.A.
25 (I.N.R.O.S.A.), sus documentos de identi-
26 ficación y el Acta de Junta General Uni-
27 versal de Accionistas de veintinueve de
28 septiembre de dos mil diecisiete. Cumpla

1 usted, señor Notario, con las demás
2 formalidades de estilo para la com-
3 pleta validez de la presente escritu-
4 ra pública.- (Firmado).- **ABOGADA ANA**
5 **MARÍA PÉREZ DE ORTIZ.**- Registro núme-
6 ro tres mil ochocientos setenta y
7 siete.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Que-
8 dan agregados a mi registro, forman-
9 do parte integrante de la presente es-
10 critura pública, todos los documen-
11 tos habilitantes que se han consi-
12 derado pertinentes para dar la solem-
13 nidad que requiere el presente ins-
14 trumento público. El compareciente me
15 presentó sus respectivos documentos de
16 identificación personal, acreditán-
17 dose su identidad, independientemente
18 de la presentación de su cédula de
19 ciudadanía, con el certificado obte-
20 nido del Sistema Nacional de Identi-
21 ficación Ciudadana que ha autoriza-
22 do, en acatamiento a la Resolución
23 número cero siete ocho guion dos mil
24 dieciséis (078-2016), del Consejo de
25 la Judicatura.- Leída que le fue la
26 presente escritura de principio a
27 fin y en alta voz, por mí el Notario
28 al interviniente, éste la aprobó en

Guayaquil, 30 de Agosto del 2016

Señor.

JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO

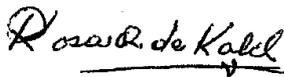
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la compañía por un periodo de cinco años.

Como GERENTE le corresponde ejercer la representación Legal, judicial, extrajudicial y administrar la Compañía; sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la Compañía; la ejercerá individualmente, en caso de ausencia, falta o impedimento lo subrogará el Subgerente de la misma.

La compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.), se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 15 de Noviembre de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Noviembre del mismo año.



ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES DE KALIL
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Razón: ACEPTO el nombramiento de Gerente de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A.
(I.N.R.O.S.A.)

Guayaquil, 30 de Agosto del 2016



JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO
C.I. 0905606463

Dirección: Boyacá 1636 y 10 de Agosto, planta baja.
Teléfono: 2519137



LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.022
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.), a favor de JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO, de fojas 39.182 a 39.185, Registro de Nombramientos número 10.479.

ORDEN: 36022

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 07 de septiembre de 2016


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reorganizada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 934 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, es copia al documento original que también se me exhibe.- Cuantía determinada.- Guayaquil, *Septiembre 17 del 2016*



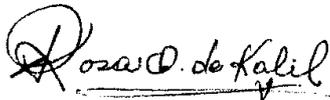
Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.), CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local ubicado en las calles Boyacá número mil seiscientos treinta y seis, y 10 de Agosto, planta baja, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.), señores: señora Rosa Elvira Quevedo Flores, por sus propios derechos y como apoderada especial de los señores José Antonio Kalil Quevedo, Matilde Jackeline Kalil Quevedo, Alex Eduardo Kalil Quevedo y Rosana de Lourdes Kalil Quevedo, herederos del señor José Kalil Adum, propietarios en conjunto de diecinueve mil novecientos noventa acciones; y, José Antonio Kalil Quevedo, propietario de diez acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Elevación del valor nominal de las acciones de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.); y, 2.-Prorrogar el plazo de vigencia de la compañía.- Dirige la sesión, la Presidenta de la compañía, señora Rosa Elvira Quevedo Flores y actúa como Secretario, el Gerente de la misma, señor José Antonio Kalil Quevedo. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor nominal de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por la Presidenta y siendo las doce horas treinta minutos, la Presidenta declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. 1.- Aprobación de negociación de fracciones de acciones entre accionistas de la compañía y posterior elevación del valor nominal de las acciones de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.).- Interviene el Gerente de la compañía, señor José Antonio Kalil Quevedo y señala que es intención de los accionistas elevar el valor nominal de las acciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que actualmente son de cuatro centavos de dólar, la anulación de los títulos existentes y la emisión de nuevos títulos acordes a dicha elevación. Para estos efectos debe

mediar la negociación de fracciones de acciones por parte de los accionistas de la compañía, que procede de la siguiente manera: Toma la palabra la señora Rosa Elvira Quevedo Flores, y expresa que ha convenido con el accionista José Antonio Kalil Quevedo la negociación (transferencia), a favor de este último, de sesenta fracciones de una acción de la propiedad proindiviso de ella y de los herederos del Sr. José Kalil Adum, en el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.). El señor José Antonio Kalil Quevedo confirma su aceptación a lo expresado por la señora Rosa Elvira Quevedo Flores, por sus propios derechos y en calidad de apoderada de los señores José Antonio Kalil Quevedo, Matilde Jackeline Kalil Quevedo, Alex Eduardo Kalil Quevedo y Rosana de Lourdes Kalil Quevedo. En virtud de lo expuesto, la nómina de accionistas de dicha compañía quedaría así: a) la señora Rosa Elvira Quevedo Flores y los herederos del Sr. José Kalil Adum serían propietarios proindiviso de setecientos noventa y nueve acciones de un dólar cada una; y, b) José Antonio Kalil Quevedo sería propietario de una acción de un dólar. Por último, solicita que, en caso de aprobar la elevación del valor nominal de las acciones, lo autoricen para, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, suscribir la respectiva escritura de reforma del estatuto social. Luego de esta exposición, se recepta la votación, misma que arroja que los accionistas resuelven por unanimidad de votos: a) La elevación del valor nominal de las acciones de la empresa a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes a la elevación aprobada en el punto anterior; c) Autorizar al señor José Antonio Kalil Quevedo, Gerente y representante legal de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma del estatuto social, la anote marginalmente, la inscriba en el Registro Mercantil y realice las demás gestiones que se requieran. A continuación, los presentes aprueban, también por unanimidad, la reforma que, como consecuencia de la elevación del valor nominal de acciones, debe hacerse al artículo Segundo del Estatuto Social, cuyo nuevo texto será: **“ARTÍCULO SEGUNDO:** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos de acción serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.”. La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. 2.-**Prorrogar el plazo de vigencia de la compañía.**-Toma la palabra la Presidenta, señora Rosa Elvira Quevedo Flores, y señala que, como todos conocen, el plazo social de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) se encuentra próximo a fenecer y que está en los intereses de sus accionistas extender la vida de la empresa, por lo que propone prorrogar el plazo de vigencia de INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) en cien años, contados a partir de la inscripción de dicho acto en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los presentes intercambian

critérios y, luego de ello, se recepta la votación, que arroja que se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo de la compañía INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.) en cien años, y autorizar al Gerente y representante legal, señor José Antonio Kalil Quevedo, a suscribir la escritura pública respectiva, misma que deberá ser anotada marginalmente e inscrita en el Registro Mercantil. Además, y como consecuencia de la prórroga acordada, los accionistas aprueban también por unanimidad la reforma únicamente del inciso Segundo del Artículo Primero del Estatuto Social, cuyo nuevo texto será el siguiente: "El plazo de vigencia de la compañía será de ciento cincuenta años, pero este podrá darse por terminado en cualquier tiempo, por la Junta General de Accionistas de la compañía." - Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

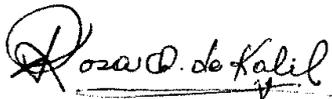


ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES
PRESIDENTA
ACCIONISTA



JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO
GERENTE - SECRETARIO
ACCIONISTA

p. HEREDEROS JOSÉ KALIL ADUM



ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES
APODERADA ESPECIAL

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso necesario.



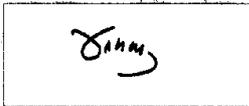
JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO
Gerente - Secretario

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 104 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de Tres folios, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Octubre 17 del



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905606483

Nombres del ciudadano: KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KALIL JOSE

Nombres de la madre: QUEVEDO ROSA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 173-062-54249



173-062-54249

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905606463

Nombre: KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2017

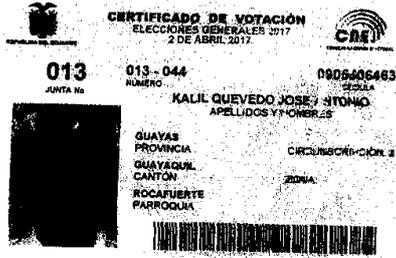
Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-062-54258



174-062-54258





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2306, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 054 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 01 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuenta indeterminada. - Guayaquil, Octubre 17 del 2017.


Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990222991001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ROSY S.A. INROSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMÓN LORENZO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/1967
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Numero: 1636 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia ubicacion: JUNTO AL ALMACEN PYCCA Telefono Trabajo: 042324789

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001490239
Fecha: 04/10/2017 10:00:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990222891001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA ROSY S.A. INROSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Numero: 1638 Interseccion: 10 DE AGOSTO Referencia: JUNTO AL ALMACEN
PYCCA Telefono Trabajo: 042324789

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2586, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 954
del 12 de Abril de 1978, P.O.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente,
que consta de *dos* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cuenta
indeterminada. - Guayaquil, *Octubre 17 del*



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Código: RIMRUC2017001490239
Fecha: 04/10/2017 10:00:19 AM



Factura: 001-004-000019055



20170901013000752

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013000752

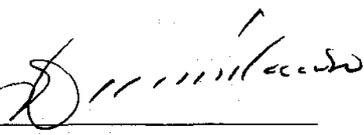
NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4-5
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905606463

A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0905606463

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000019008

20170901013P01203

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901013P01203					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:45)					
OTORGANTES							
Natural	Nombre	Por sus propios derechos	Cédula	Identificación	Nacionalidad	Estado Civil	
Natural	KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906608463	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	KALIL QUEVEDO MATILDE JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907053094	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	KALIL QUEVEDO ALEX EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907656656	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	KALIL QUEVEDO ROSANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908327083	ECUATORIANA	PODERDANTE	
UBICACION							
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO, MATILDE JACKELINE KALIL QUEVEDO, ALEX EDUARDO KALIL QUEVEDO Y ROSANA DE LOURDES KALIL QUEVEDO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Virgilio Acunzo
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

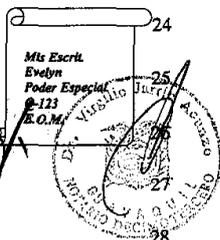
Escritura N°:		20170901013P01203					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--

Testimonio

1 **ESCRITURA Cód. #**
2 **20170901013P01203**

PODER ESPECIAL QUE
3 **OTORGAN LOS SEÑORES**
4 **JOSÉ ANTONIO KALIL**
5 **QUEVEDO, MATILDE JA-**
6 **CKELINE KALIL QUE-**
7 **VEDO, ALEX EDUARDO KA-**
8 **LIL QUEVEDO Y ROSANA**

9 **DE LOURDES KALIL QUEVEDO A FAVOR DE LA**
10 **SEÑORA ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES.- CUAN-**
11 **TIA: INDETERMINADA.-** En la ciudad de Gua-
12 yaquil, República del Ecuador, a los **vein-**
13 **tiun** días del mes de **Septiembre** del año
14 **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctor **VIRGI-**
15 **LIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario pú-
16 blico decimotercero de este cantón, com-
17 parecen los señores **JOSE ANTONIO KALIL QUE-**
18 **VEDO**, soltero, ejecutivo, por sus propios
19 derechos; **MATILDE JACKELINE KALIL QUEVE-**
20 **DO**, casada, licenciada en psicología, por
21 sus propios derechos; **ALEX EDUARDO KALIL**
22 **QUEVEDO**, casado, ejecutivo, por sus pro-
23 pios derechos; y, **ROSANA DE LOURDES KALIL**
24 **QUEVEDO**, viuda, analista de sistemas, por
25 sus propios derechos; los comparecientes
26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, con domicilio y residencia en es-
28 ta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
civil y necesaria para celebrar toda



1 clase de actos o contratos, y a quienes
2 de conocerlos personalmente doy fe; bien
3 instruidos sobre el objeto y resulta-
4 dos de esta escritura pública de **PODER**
5 **ESPECIAL**, a la que proceden como queda
6 indicado, con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presentan la Mi-
8 nuta que es del tenor siguiente **SEÑOR**
9 **NOTARIO**: En el registro de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase incorporar
11 una en la que conste el **PODER ESPECIAL**,
12 que se otorga al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Com-
14 parecen a la celebración de la presente
15 escritura pública de **PODER ESPECIAL**, los
16 señores **JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO**,
17 **MATILDE JACKELINE KALIL QUEVEDO**, **ALEX**
18 **EDUARDO KALIL QUEVEDO** y **ROSANA DE**
19 **LOURDES KALIL QUEVEDO**, por sus pro-
20 pios derechos, de nacionalidad ecuato-
21 riana, mayores de edad, en calidad
22 de herederos, con capacidad legal y
23 suficiente en cuanto a derecho se re-
24 quiere en esta clase de actos, a quienes
25 se de-nominará **MANDANTES y/o PODERDAN-**
26 **TES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Median-
27 te Acta Notarial de fecha primero de
28 noviembre del año dos mil once, el



1 Notario Vigésimo de la ciudad de Gua-
2 yaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo,
3 concedió la Posesión Efectiva proindi-
4 viso a los señores JOSÉ ANTONIO KALIL
5 QUEVEDO, MATILDE JACKELINE KALIL QUE-
6 VEDO, ALEX EDUARDO KALIL QUEVEDO y RO-
7 SANA DE LOURDES KALIL QUEVEDO sobre los
8 bienes que heredaron en su calidad de
9 hijos del causante señor José Kalil
10 Adum; a este acto compareció también la
11 señora ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES, cón-
12 yuge sobreviviente de dicho causante
13 señor José Kalil Adum. En la cláusula
14 segunda de la escritura descrita pre-
15 cedentemente, constan ampliamente des-
16 critos los bienes que poseía el cau-
17 sante en copropiedad con su cónyuge la
18 señora Rosa Elvira Quevedo Flores. Esta
19 Posesión Efectiva fue aclarada y rec-
20 tificada mediante Escritura Pública ce-
21 lebrada ante el Notario Sexagésimo Oc-
22 tavo del cantón Guayaquil, Abogado José
23 Andrés Morante Valencia, el doce de ju-
24 lio del dos mil diecisiete, en su nu-
25 meral DOS.OCHO de la Cláusula Segunda.
26 **DOS.DOS.** Posteriormente, mediante Acta
27 Notarial de fecha siete de febrero del
28 año dos mil doce, el Notario Trigésimo



1 Octavo del cantón Guayaquil, Doctor
2 Humberto Moya Flores, concedió Posesión
3 Efectiva proindiviso a los señores JOSÉ
4 ANTONIO KALIL QUEVEDO, MATILDE JACKE-
5 LINE KALIL QUEVEDO, ALEX EDUARDO KALIL
6 QUEVEDO y ROSANA DE LOURDES KALIL QUE-
7 VEDO, sobre el cincuenta por ciento de
8 DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y
9 SEIS acciones ordinarias y nominativas
10 de cuatro centavos de dólar cada una,
11 de la compañía JOSEKA SOCIEDAD ANÓNIMA
12 (J.O.S.E.K.A.S.A.) que constaban a nom-
13 bre del causante, señor José Kalil
14 Adum, y que no habían sido incluidas en
15 la posesión descrita en el numeral pre-
16 cedente. A este acto compareció también
17 la señora ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES,
18 cónyuge sobreviviente de dicho causante
19 señor José Kalil Adum. **TERCERO.- PODER**
20 **ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, los
21 señores JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO, MA-
22 TILDE JACKELINE KALIL QUEVEDO, ALEX
23 EDUARDO KALIL QUEVEDO y ROSANA DE LOUR-
24 DES KALIL QUEVEDO, en nuestra calidad
25 de herederos, conferimos **PODER ESPE-**
26 **CIAL**, amplio y suficiente, cual en de-
27 recho se requiere a favor, de la señora
28 ROSA ELVIRA QUEVEDO FLORES, con cédula



1 de ciudadanía ecuatoriana número cero
2 nueve cero tres siete ocho dos cuatro
3 nueve ocho, a fin de que a nuestro nom-
4 bre y en nuestra representación pueda
5 realizar lo siguiente: **Uno:** Suscribir
6 todos los documentos públicos y priva-
7 dos y realizar todos los trámites que
8 sean necesarios relacionados con la su-
9 cesión hereditaria de los otorgantes,
10 ya sean administrativos, judiciales o
11 extrajudiciales, ante cualquier insti-
12 tución pública o privada, autoridad y/o
13 funcionario público y, de manera espe-
14 cial, para que declare y obtenga la li-
15 quidación de los respectivos impuestos
16 ante el Servicio de Rentas Internas, y
17 realice los pagos a los que hubiere lu-
18 gar u obtenga los certificados libera-
19 torios correspondientes, de ser del
20 caso. **Dos:** Realice todos los trámites
21 necesarios a fin de legalizar los de-
22 rechos que correspondan a los poderdan-
23 tes sobre las acciones que mantenía
24 el causante en las compañías ecuato-
25 rianas denominadas INMOBILIARIA ROSY
26 S.A. INROSA y JOSEKA SOCIEDAD ANÓNIMA
27 (J.O.S.E.K.A.S.A.), quedando en conse-
28 cuencia además expresamente facultada



1 la apoderada para cursar las comunica-
2 ciones que fueren necesarias ante los
3 representantes legales de dichas compa-
4 ñías y ante las pertinentes institucio-
5 nes públicas y/o privadas, para que se
6 haga constar en el Libro de Acciones
7 y Accionistas de dichas compañías la
8 transmisión de tales derechos a los po-
9 derdantes, podrá también representarlos
10 ante dichas compañías, ante sus repre-
11 sentantes legales y organismos adminis-
12 trativos para el ejercicio de sus dere-
13 chos como herederos del indicado cau-
14 sante, cumpliendo para el efecto los
15 trámites señalados en la Ley de Compa-
16 ñías. **Tres:** Para que represente a los
17 poderdantes en las compañías en las que
18 el causante, señor José Kalil Adum, fue
19 accionista o socio, y ejerza todos los
20 derechos económicos y políticos que de-
21 riven de esta calidad, quedando autori-
22 zada para realizar todas las gestiones
23 pertinentes para dichos efectos. Ade-
24 más, queda facultada a comparecer con
25 voz y voto, a nombre y en representación
26 de los poderdantes, a todas las Juntas
27 Generales de Accionistas que sean cele-
28 bradas por las compañías INMOBILIARIA



1 ROSY S.A. INROSA, con Registro Único de
2 Contribuyente cero nueve nueve cero dos
3 dos dos nueve nueve uno cero cero uno
4 (RUC 0990222991001) y JOSEKA SOCIEDAD
5 ANÓNIMA (J.O.S.E.K.A.S.A.), con Regis-
6 tro Único de Contribuyente cero nueve
7 nueve cero cero uno cuatro ocho siete
8 seis cero cero uno (RUC 0990014876001),
9 pudiendo votar en todo tipo de resolu-
10 ciones, sin limitación alguna. **Cuatro:**
11 La Apoderada podrá instituir procurador
12 o procuradores judiciales dotándolos de
13 las más amplias facultades, inclusive
14 las determinadas en el artículo cuarenta
15 y tres del Código Orgánico General de
16 Procesos. En general, LOS MANDANTES con-
17 fieren a la MANDATARIA las facultades
18 suficientes y necesarias en derecho,
19 para el fiel cumplimiento del presente
20 encargo, quedando ampliamente facultada
21 para realizar todas las gestiones y sus-
22 cribir todos los instrumentos públicos
23 y privados necesarios para llevar a tér-
24 mino esta operación, de tal manera que
25 no sea la falta de poder suficiente lo
26 que obste el ejercicio del presente man-
27 dato, el mismo que se ejercerá en virtud
28 de este instrumento y sin necesidad de



1 ninguna prueba adicional. Cumpla usted,
2 señor Notario, con las demás formali-
3 dades de estilo para la completa vali-
4 dez de este instrumento público.- (Fir-
5 mado).- **ABOGADA ANA MARÍA PÉREZ DE OR-**
6 **TIZ.**- Registro número tres mil ocho-
7 cientos setenta y siete.- **(HASTA AQUÍ**
8 **LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi re-
9 gistro, formando parte integrante de la
10 presente escritura pública, todos los
11 documentos habilitantes que se han con-
12 siderado pertinentes para dar la solem-
13 nidad que requiere el presente instru-
14 mento público. Los otorgantes me pre-
15 sentaron sus respectivos documentos de
16 identificación personal, acreditándose
17 su identidad, independientemente de la
18 presentación de sus cédulas de ciuda-
19 danía, con los certificados obtenidos
20 del Sistema Nacional de Identificación
21 Ciudadana que han autorizado, en aca-
22 tamiento a la Resolución número cero
23 siete ocho guion dos mil dieciséis
24 (078-2016), del Consejo de la Judica-
25 tura.- Leída que les fue la presente
26 escritura de principio a fin y en alta
27 voz, por mí el Notario a los intervi-
28 nientes, éstos la aprobaron en todas y

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905606488

Nombres del ciudadano: KALIL QUEVEDO JOSE ANTONIO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: KALIL JOSE

Nombres de la madre: QUEVEDO ROSA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información actualizada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

JIAN



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 090560763

Nombre: KALLI QUEVEDO JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del campo de discapacidad se consultará de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente informadora

Información certificada a la fecha 21 SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GUERRA SALAZAR GUAYAS, GUAYAQUIL, N. 13 - GUAYAS, GUAYAQUIL

N.º de certificado: 171-055-76275



171-055-76275



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907053014
Nombres del ciudadano: KALIL QUEVEDO MATILDE JACQUELINE
Condición del certificado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/SARAO
CONCEPCIONA
Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIBERATA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BQHORQUEZ TRMINO ROBERTO
Fecha de matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 1990
Nombres del padre: KALIL JOSE
Nombres de la madre: QUEVEDO FLORES ROSA
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisión PAQUA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Matilde Kyeled.



Nº de certificado: 175-055-76297

175-055-76297

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución y persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtuasi.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlites@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 0907056094

Nombre: KALLI QUEVEDO MATILDE JACKELINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

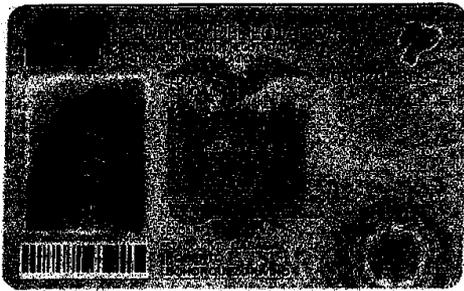
Emisor: PAOLA FERNANDA GILBARDI SALAZAR, SUAYAS, GUAYAQUIL, N° 13 - SUAYAS, GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-055-76303



171-055-76303





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

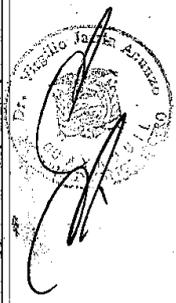
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Virgilio Jarrin Acunzo
PRESIDENTE DE LA JURY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DGY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *03* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, *Septiembre 21/2017*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero único de identificación: 0907656656

Nombres del ciudadano: KAMIL QUEVEDO ALEX ENRIQUE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIALANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUELA MERIZALDE TANY

Fecha de matrimonio: 9 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: KALIL JOSE

Nombres de la madre: QUEVEDO ROSA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Kamil

Nº de certificado: 173-055-76321



173-055-76321

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907670656

Nombre: KALIB QUEVEDO ALEX EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del caso de discapacidad es consultada a manera de fiscal al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencia acudir a la Oficina de Información.

Información certificada a la fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

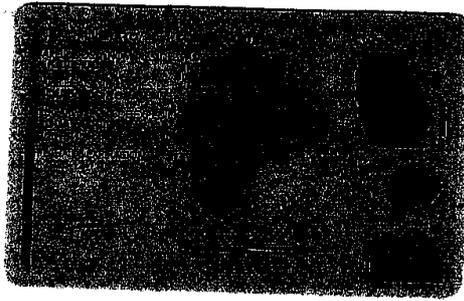
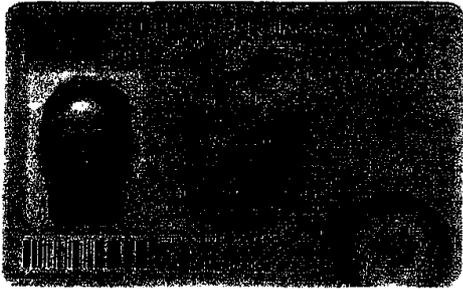
Emisor: PAOLA FERNANDA GARCERAN SAAZAR GUAYAS - BUAYAQUIL - NIT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-055-76330



174-055-76330





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA N.º

013-038
NÚMERO

0907688866
CÉDULA

KALIL QUEVEDO ALEX EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA

BAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 3
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZADOS
Y SUPERVISADOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARIO GENERAL DE LA JRY

KP10M111

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *diecisiete* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía
indeterminada. Guayaquil, *Sepiembre 21/2017*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunza
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 090832083

Nombre: KALIN QUEVEDO ROSANA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMUDIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 de SEPTIEMBRE DE 2017

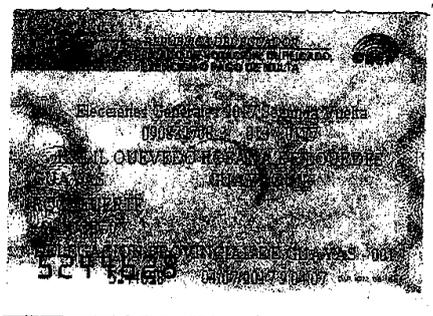
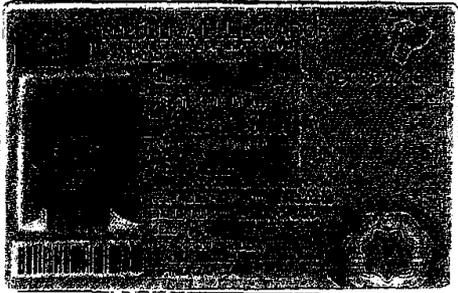
Emisor: PAOLA FERNANDA GUARDO SALAZAR GUAYAS GUAYAQUIL-Nº 13 - GUAYAS GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-055-76351



170-055-76351





SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Novoa
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL QUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *setenta* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantia: Indeterminada. Guayaquil, *Septiembre 21/2017*



Virgilio Jarrin Acuna

Dr. Virgilio Jarrin Acuna
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903762438

Nombres del ciudadano: QUEVEDO FLORES ROSA ELVIRA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
CONCEPCIÓN

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado civil: VIUDO

Cónyuge: KALIL ADUM JOSE

Nombres del padre: QUEVEDO JULIO

Nombres de la madre: FLORES ELVIRA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROSA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS -
GUAYAS

Rosa Q. de Kalil

N° de certificado: 176-055-76391



176-055-76391

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903700498

Nombre: QUEVEDO FLORES ROSA ELVIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Nota: La información del caso de discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

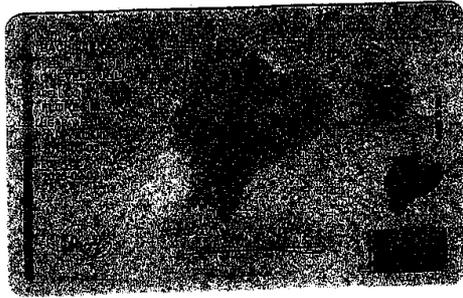
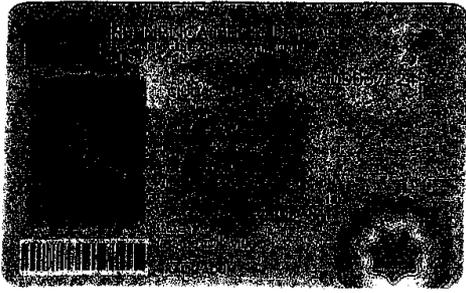
Emisor: PAOLA FERNANDA GARCÍA BARRO SALAZAR GUAYAS GUAYAQUIL-NT-13 - GUAYAS GUAYAQUIL

Nº de certificado: 173-055-76397



173-055-76397





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Septiembre 21/2011



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]

Esta feje pertenece a las firmas de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan los señores JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO, MATILDE JACKELINE KALIL QUEVEDO, ALEX EDUARDO KALIL QUEVEDO Y ROSA DE LOURDES KALIL QUEVEDO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ROSINA QUEVEDO FLORES

1 cada una de sus partes, se afirmaron,
2 ratificaron, y firman, en unidad de
3 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE.-



5
6
7

Don

10 **f) SR. JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO**

11 C.C. # 0905606 463

12 C.V. # 013-044

13 Dirección: Boyaca 1634 y 10 de agosto

14 Teléfono: 0994676014

15 e-mail: josekalil@hotmail.com

16
17

18 **f) SRA. MATILDE JACKELINE KALIL QUEVEDO**

19 C.C. # 0907053094

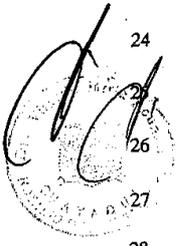
20 C.V. # 013-126

21 Dirección: Los Ceibos, avenida Segunda 408 y calle septima

22 Teléfono: 0998898989

23 e-mail: matilde.kalil@gmail.com

24



26 **f) SR. ALEX EDUARDO KALIL QUEVEDO**

27 C.C. # 0907656656

28 C.V. # 013-036

1 Dirección: Ciudadela entre Ríos, Ava séptima y Río Guayas
2 Teléfono: 0986930893
3 e-mail: alex_kalilq@hotmail.com
4

Rosana Kalil de Pineda

6 **f) SRA. ROSANA DE LOURDES KALIL QUEVEDO**

7 C.C. # 0908327083

8 C.V. # 013-0127

9 Dirección: Colón 617 y Boyaca

10 Teléfono: 0989828552

11 e-mail: rosanakalilq@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 124 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *Ciudadela* folios, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta Indeterminada. - Guayaquil, *Julio 17 de 07*

12 "MANDANTES Y/O PODERDANTES"



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

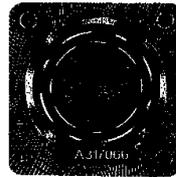
16 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

17 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en dieciséis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 todas y cada una de sus partes, se
2 afirmó, ratificó, y firma, en unidad
3 de acto y conmigo, el Notario, de todo
4 lo cual **DOY FE.- TESTADO: GENERAL.-NO VALE.-**



5
6
7

8

9 **p. INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)**

10 RUC # 0990222991001

11

12

13 **f) SR. JOSÉ ANTONIO KALIL QUEVEDO**

14 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

15 C.C. # 0905606463

16 C.V. # 013-044

17 Dirección: Boyacá 1636 y Avda. Diez de Agosto.

18 Teléfono: 042324789 - 0994676014

19 e-mail: joseakalil@ hotmail.com

20

21

22

23

24

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta y un fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]

Guayaquil





Factura: 001-004-000019377



20170901013O00805

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901013O00805

NOTARIO OTORGANTE:	DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3-4
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990222991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA ROSY S.A. INROSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990222991001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000015417



20170901002000728

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

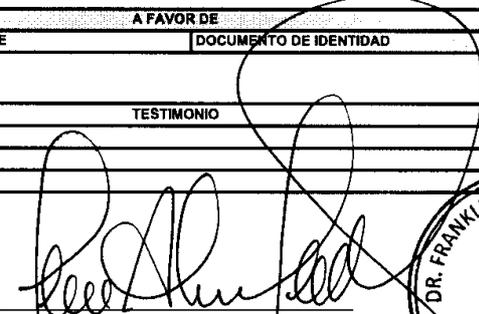
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002000728

MATRIZ	
FECHA:	23 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1710/67

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990222991001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil

RAZÓN: EN ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y PRORROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.); AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.), CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU.- GUAYAQUIL, VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.



Factura: 001-004-000019376

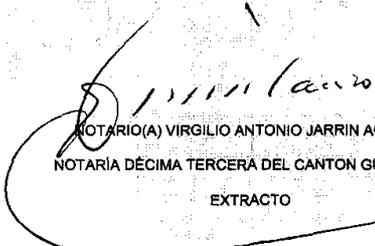


20170901013P01304

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901013P01304					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Juridica	INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)	REPRESENTADO POR	RUC	0990222991001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901013P01304					
ACTO O CONTRATO:							
PRORROGA DE PLAZOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Jurídica	INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)	REPRESENTADO POR	RUC	099022299100 1	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona beneficiaria
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PRÓRROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Dimilcar
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO

* NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901013P01304						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (17:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona beneficiaria
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona beneficiaria
Jurídica	INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)	REPRESENTADO POR	RUC	099022299100 1	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	JOSE ANTONIO KALIL QUEVEDO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FF DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Dimilcar

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.747
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Prorroga de Plazo Vigente y Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ROSY S.A. (I.N.R.O.S.A.)**, de fojas **44.606 a 44.639**, Registro Mercantil número **3.848**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46747




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0214350

DOCUMENT NO. 1000
SERIAL NO. 1000

(1000)

DATE 16/03/2000
BY R. W.